



Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida
Tel. 9620-73-39/9861-84-93 Email – muniesparta2017@gmail.com



Esparta, Atlántida. 04 de Noviembre del 2021

Joven
Juan Ariel Gámez Sandoval
Oficial de información Pública
Su Oficina

Respetable joven Gámez.

Sirva la presente para remitirle los Acuerdos Aprobados en el mes de Octubre del 2021, por la Honorable Corporación Municipal de Esparta, Atlántida.



Riccy Arabely Cruz Arita
Secretaria Municipal

“Esparta con Valores y Desarrollo”

2018 - 2022



ACUERDO

La Honorable Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la ley le confiere emite el presente Acuerdo:

CONSIDERANDO: Que se ha convocado a la población hondureña a participar a elecciones generales el ultimo Domingo del mes de Noviembre del presente año, para elegir autoridades Nacionales, Departamentales y municipales, que regirán en sus funciones durante los próximo cuatro años a partir del 25 de Enero del año 2022.

CONSIDERANDO: Que La Ley de Municipalidades en su artículo 67 relacionado al capítulo XIII, (Decreto 143-2009) establece la obligación de institucionalizar un proceso de transición y traspasos en los gobiernos Municipales, que les permita consolidar una cultura democrática. Mediante el traspaso ordenado, transparente, participativo, de los bienes y responsabilidades municipales a las nuevas autoridades de manera de no entorpecer la gestión y desarrollo Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Municipal, en atención a sus responsabilidades emanada de la voluntad popular, debe de prepararse con antelación, para el traspaso a las nuevas autoridades, de los bienes, valores e información inherente a la gestión Municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario que las nuevas autoridades del municipio, próxima a ser electas, inicie su gestión Municipal consiente de sus responsabilidades y con conocimiento de los asuntos, programas y Proyectos, que han sido tratados y aprobados por la corporación municipal en funciones.

POR TANTO: En el uso de las facultades de que esta investida La Corporación Municipal y en aplicación a los artículos 12, 14 y 25 de la Ley de Municipalidades vigente.

ACUEDA: PRIMERO: Declarar al periodo comprendiente entre el 25 de Octubre del año 2021 al 25 de Enero del año 2022, como periodo Transición de Gobierno Municipales.

SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal para que de inmediato proceda a conformar la Comisión de Transición y Traspaso, con personal de esta Municipalidad, para recopilar y preparar la información Institucional Municipal, para efectos legales. Para lo cual deberá de preparar un plan de trabajo a partir del mes de Agosto.

TERCERO: Autorizar, al Alcalde Municipal, para que conozca en primera instancia las funciones de la gestión Municipal.

CUARTO: Reiterar a los ciudadanos del municipio y personal municipal, nuestras disposición de enterar a los candidatos a Alcaldes la situación de la Municipalidad.

QUINTO: Con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de transición y traspaso, el mismo estará bajo la observación de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal.

SEXTO: Incluir en el Presupuesto Municipal del año electoral los gastos necesario para las actividades que demanden el proceso de Traspaso de Mando y que será ejecutado por la Corporación del periodo 2018-2022, las actividades relacionadas a la ceremonia de traspaso de mando estará a cargo de loa Comisión de Transición y Traspaso, que será presidida por el Alcalde saliente e integrada por representantes de ambas partes, conforme al artículo 67, de La Ley de Municipalidades.



Municipalidad de Esparta
Departamento de Atlántida

Cel. 9620-77-39/9861-84-93/9720-77-31 Email -



SEXTIMO: Publicar y transcribir el presente acuerdo a los interesados y a la dependencia municipal para su conocimiento y aplicación.

CUMPLASE. Firma y sello del secretario Municipal


Riccy Arabely Cruz
Secretaria Municipal



Esparta con Valores y Desarrollo